

SE
DE
1836

le corresponde pagar
la mencionada suma,
segun lo prevenido en
el año de 1836.

Lo que aviso a V. S.
para su inteligencia, y
devido cumplimiento.

Dado que a V. S.
m. a. Murcia P. de
Sep. de 1836.

Abram Valdivia

Sr. Presid. y Agente de la N. y C. de Chile

